



CHACRAS DE CORIA, 4 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 29419/2023, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación del servicio de cambio o reposición según el caso, del polvo químico y anhídrido carbónico que se encontraba en algunos extintores que estaban fuera de norma o incompletos en esta Casa de Estudios, solicitado por la Responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRIA, mediante nota de pedido N° 22/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales, previa autorización de la Secretaría Administrativa Financiera, solicitó dicha provisión de agentes extintores a la empresa que se encontraba realizando el servicio de mantenimiento anual de los matafuegos, EMECC S.A, ya que de no realizar esta, algunos lugares de la Facultad se encontrarían en riesgo.

Que la mencionada responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales, informa que estos complementos que hacen a la contratación que estamos tratando, no se pudieron determinar con antelación dado para ello es necesario efectuar el traslado y desarme de los equipos en instalaciones de la empresa contratista.

Que se informa además que la cotización por kilogramo de estos complementos, fueron solicitados antes de la oportunidad de la convocatoria de la contratación directa N° 7.

Que según consta en el presupuesto adjunto al expediente la provisión y colocación de VEINTISIETE (27) kilogramos de anhídrido carbónico y DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) kilogramos de polvo químico seco DEMSA 60%, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 442.698,15).

Que según la nota N° 145094/2023, la Lic. ECHEVARRÍA, quien integra la comisión de recepción del servicio contratado por Orden de Compra N° 6/2023 sobre el mantenimiento anual de extintores, otorga conformidad a la provisión y colocación de los agentes extintores antes mencionados.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio indica que, de acuerdo lo indica la funcionaria arriba mencionada, dado que es necesario el traslado y desarme previo de los equipos y atento al monto de la provisión, este pedido podría encuadrarse en las disposiciones de la Ordenanza N° 79/2019-C.S., modificada por Ordenanza N° 11/2023-C.S., en el Anexo I, Capítulo VII, ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO Y EXAMEN PREVIO, arts. 17 y 18, por lo que, si la Superioridad comparte el criterio de la responsable del área de Logística de Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, podría dar por aprobado el procedimiento de selección

RESOLUCIÓN N° 834/2023 _ _ _



elegido, lo actuado en la Contratación Directa N° 19/2023 y otorgar autorización para efectuar el pago a la firma EMECC S.A. (CUIT 30-71243983-8) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 442.698,15).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el procedimiento de selección elegido y lo actuado en la Contratación Directa N° 19/2023, con encuadre en las disposiciones de la Ordenanza N° 79/2019-C.S., modificada por Ordenanza N° 11/2023-C.S., en el Anexo I, Capítulo VII, ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO Y EXAMEN PREVIO, arts. 17 y 18.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al pago de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 442.698,15), a EMECC S.A. (CUIT 30-71243983-8), por la provisión y colocación de agentes extintores en matafuegos de la Facultad de Ciencias Agrarias conforme a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2318/2023 que se indican a continuación:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2-BIENES DE CONSUMO				\$442.698,15
5- Prod. Químicos combustibles y lubricantes			\$442.698,15	
1- Compuestos químicos		\$442.698,15		
EMECC S.A. (CUIT 30-71243983-8)	\$442.698,15			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 834/2023 _ _ _
LJC.